



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE ALBAÑILERÍA(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, el Tribunal constituido, tras el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, ha procedido al estudio de la alegación presentada en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, concluido este trámite, ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Miguel Ángel López Guillén. Se acredita por parte del aspirante estar en posesión de la competencia docente y tener la experiencia mínima exigida de 1 año en funciones relacionadas con el programa formativo.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de corte albañilería, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE
FLORES CÁCERES, MANUEL
LÓPEZ GUILLÉN, MIGUEL ÁNGEL
RUFINO DURÁN, FRANCISCO JOSÉ
SALINAS GARCÍA, FRANCISCO MANUEL

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	Causas de Exclusión
CASTRO BARROSO, JUAN ANTONIO	1





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DIANEZ ÁVALOS, FRANCISCO JAVIER	4
LÓPEZ OSUNA, ANTONIO	3

1. No justifica la acreditación requerida y/o con la experiencia mínima exigida conforme al Anexo XVIII.
2. No acredita cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo XVIII.
3. Ya se encuentra en bolsa de docente de albañilería constituida por Resolución nº: 678/2023.
4. Solicitud Fuera de Plazo.

Tercero.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
FLORES CÁCERES, MANUEL	6,000	1,000	7,000	14,000
LÓPEZ GUILLÉN, MIGUEL ÁNGEL	6,000	0,600	0,240	6,840
RUFINO DURÁN, FRANCISCO JOSÉ	6,000	0,600	0,000	6,600
SALINAS GARCÍA, FRANCISCO MANUEL	6,000	0,000	0,000	6,000

Cuarto.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

